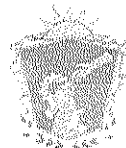


CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA	
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
MEDIOVA, PARAGUAY	
EDICIÓN	COPIA
SALIDA	
25 OCT 2019	10:07HS
N° 158-19	LET. C.H.

ORDENANZA N° 1825/19

Fontana, 24 de Octubre de 2019.-

M.P.	
7830	
A	
25 OCT 2019	
1624	

VISTO:

La Actuación Simple N° 247/19 de fecha 24 de Octubre de 2.019, referente a Ejecutivo Municipal solicita Prorroga para la presentación de Proyecto de Presupuesto, Ordenanza General Impositiva y Tributaria año 2.020; y:

CONSIDERANDO:

Que a través de la Actuación Simple de referencia el Ejecutivo Municipal solicita Prórroga para la presentación de Proyecto de Presupuesto, Ordenanza General Impositiva y Tributaria año 2.020; por un plazo de Treinta (30) Días, en el marco del deber impuesto por los Artículos 63 y 76 inc. P) de la ley N° 854-P (antes Ley 4233).

Que la prórroga solicitada deviene necesaria atento a que las áreas involucradas en la Confección de los proyectos de Presupuesto, Ordenanza General Impositiva y Tributaria, para la Gestión de Gobierno 2.020, aún no han culminado su trabajo.

Que el tema ha sido debidamente tratado por la Comisión de Asuntos Generales y su despacho registrado bajo Actuación Simple N° 251/19, aprobado por la totalidad de los presentes, en Sesión Ordinaria N° 33/19, de fecha 24 de Octubre del corriente año, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 33/19.-

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) TOMAR CONOCIMIENTO de lo informado por el Ejecutivo Municipal, mediante la Actuación Simple de referencia.

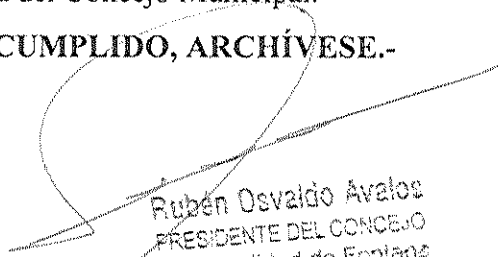
ARTÍCULO 2º) OTORGAR la prórroga solicitada por el Ejecutivo Municipal, por el Plazo de 30 días, para la presentación de los proyectos mencionados.

ARTICULO 3º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTICULO 4º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-


 Gilda Gabriela Rolón
 SECRETARIA DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana




 Rubén Osvaldo Avalos
 PRESIDENTE DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana